

- 3.2 Actividades de coordinación y cooperación interna e interentidades: Reuniones técnicas, grupos de trabajo; publicaciones institucionales...
- 3.3 Actividades de asesoramiento técnico y administrativo y de gestión prestado a sus delegaciones o entidades asociadas.
- 3.4 Actividades de evaluación y seguimiento del conjunto de programas y servicios de la entidad.
  
4. Presupuesto detallado para 1997: Personal; locales; viajes y dietas (especificar número de personas); materiales (ejemplares y coste unitario); administración (material de oficina, teléfono). Fuentes de financiación.

Se hace constar que el personal a que se refiere el punto 4 no estará sujeto a los supuestos de incompatibilidad que determina la normativa vigente.

....., a ..... de ..... de 199....

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Secretario general técnico (Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo). Ministerio del Interior.

### ANEXO III

#### Modelo de cuestionario para proyecto de los programas señalados en los apartados b), c) y d) de la disposición sexta

##### 1. Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre .....  
Domicilio .....

##### Descripción del proyecto:

1. Denominación.
2. Justificación de la necesidad del proyecto.
3. Objetivos:
  - 3.1 Objetivo general.
  - 3.2 Objetivos inmediatos y resultados previstos.

4. Definición y número de población destinataria para cada uno de los objetivos expresados en el punto 3.2.
5. Actividades y metodología para alcanzar los objetivos expresados en el punto 3.2.
6. Recursos humanos con que se cuenta para desarrollar el proyecto, especificando la cualificación profesional y funciones a realizar.
7. Temporalización y ámbito geográfico de desarrollo de las actividades. Incluir programa-calendario de actividades.
8. Evaluación.
9. Presupuesto detallado: Personal, locales, viajes y dietas (especificar número de personas), materiales (coste total y coste unitario), administración (material de oficina, teléfono) y otros.
10. Otras fuentes de financiación disponibles para el proyecto.

Se hace constar que el personal a que se refiere el punto 6 no estará sujeto a los supuestos de incompatibilidad que determina la normativa vigente.

....., a ..... de ..... de 199....

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Secretario general técnico (Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo). Ministerio del Interior.

## MINISTERIO DE FOMENTO

19940

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1997, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Exposición Mundial de la Pesca», «América UPAEP», «Inauguración del Teatro Real de Madrid», «Centenarios. Quinientos Años de la Fundación de San Cristóbal de La Laguna» y «6.º Congreso Mundial sobre el Síndrome de Down».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y el artículo 2.1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos «Exposición Mundial de la Pesca», «América UPAEP», «Inauguración del Teatro Real de Madrid», «Centenarios. Quinientos Años de la Fundación de San Cristóbal de La Laguna» y «6.º Congreso Mundial sobre el Síndrome de Down».

En su virtud, hemos resuelto:

Primer. —Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de cinco series de sellos de Correos con las denominaciones de «Exposición Mundial de la Pesca», «América UPAEP», «Inauguración del Teatro Real de Madrid», «Centenarios. Quinientos Años de la Fundación de San Cristóbal de La Laguna» y «6.º Congreso Mundial sobre el Síndrome de Down».

Segundo. —«Exposición Mundial de la Pesca»: Bajo la presidencia de honor de Su Majestad El Rey don Juan Carlos I, la convocatoria de esta cuarta edición viguessa de la Exposición Mundial de la Pesca se articula en tres eventos interrelacionados: La exposición propiamente dicha, a celebrar entre los días 17 al 21 de septiembre, la III Conferencia de Ministros de Pesca y, como novedad, el forum sobre pesquerías en aguas profundas.

Con este motivo se emitirá un sello en el que aparece representado el logotipo de la exposición junto a una alusión al mundo de la pesca.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.  
Papel: Estucado, engomado, fosforecente.  
Dentado: 13 3/4.  
Tamaño de los sellos: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).  
Valor facial: 32 pesetas.  
Efectos en pliego: 50.  
Tirada: 2.500.000.

«América UPAEP»: Los países que componen la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, rinden homenaje en su novena emisión al Cartero, personaje anónimo que, impasible al paso del tiempo, ha recorrido y recorre aún pueblos y ciudades con el único fin de distribuir las cartas, tarjetas, avisos, etc. que le son encomendados, por todos los lugares de nuestra geografía.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
Papel: Estucado, engomado, fosforecente.  
Dentado: 13 3/4.  
Tamaño del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).  
Valor facial: 65 pesetas.  
Efectos en pliego: 50.  
Tirada: 2.500.000.

«Inauguración del Teatro Real de Madrid»: El Teatro Real de Madrid inicia de nuevo su andadura el día 11 de octubre próximo ya como Teatro de la Ópera, función para la que fue creado por el monarca Fernando VII, tras la profunda reforma de que ha sido objeto desde su cierre de 1988. Coinciendo con su apertura, se pondrán en circulación dos sellos de Correos, uno de los cuales rinde, asimismo, homenaje a uno de nuestros más célebres tenores de todos los tiempos, Miguel Fleta, al cumplirse cien años de su nacimiento. El segundo, presenta la fachada principal del mencionado teatro.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.  
Papel: Estucado, engomado, mate, fosforecente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).

Valor facial: 21 y 32 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 2.500.000 para cada uno de los motivos.

«Centenarios. Quinientos Años de la Fundación de San Cristóbal de La Laguna»: El excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, inició los actos conmemorativos de su Quinto Centenario el día 27 de julio de 1996, fecha en que la tradición histórica sitúa su fundación, si bien, fue el día 20 de octubre de 1497 cuando, según testimonio documental, se nombró a los primeros Regidores del Concejo de la Isla de Tenerife, por ello, la celebración de sus quinientos años finalizará en octubre próximo.

El sello reproduce, junto al logo de los cinco siglos, el escudo de armas que concediera a la isla de Tenerife la Reina Doña Juana de Castilla, el 23 de marzo de 1510.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).

Valor facial: 32 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 2.500.000.

«6.º Congreso Mundial sobre el Síndrome de Down»: El Palacio de Congresos de Madrid será escenario entre los días 23 y 26 de octubre próximo del 6.º Congreso Mundial sobre el Síndrome de Down, punto de encuentro de científicos, profesionales, personas con este síndrome, familiares y asociaciones.

El sello que se emite con motivo de este 6.º Congreso, reproduce su logotipo, un niño alcanzando una estrella, que resalta sobre el fondo azul del cielo.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Valor facial: 65 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 2.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

1. «Exposición Mundial de la Pesca», el día 17 de septiembre de 1997.

2. «América UPAEP», el día 10 de octubre de 1997.

3. «Inauguración del Teatro Real de Madrid», el día 11 de octubre de 1997.

4. «Centenarios. Quinientos Años de la Fundación de San Cristóbal de La Laguna», el día 17 de octubre de 1997.

5. «6.º Congreso Mundial sobre el Síndrome de Down», el día 23 de octubre de 1997.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional o internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia.

En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uriarte.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilimos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**19941**

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo y aplicación del Plan Anual de Mejora en los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su título IV, hace de la mejora de la calidad un objetivo fundamental y destaca la autonomía de los centros como uno de los factores que favorecen la calidad del servicio educativo. Por otra parte, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su capítulo II, desarrolla los principios de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los recursos de los centros educativos, principios que se trasladan posteriormente a los Reglamento Orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria, aprobados por los Reales Decretos 82/1996, de 26 de enero, y 83/1996, de 26 de enero, respectivamente.

La autonomía de los centros docentes ha de ser considerada, al amparo de este marco normativo y del significado actual del concepto en un contexto educativo, como condición y, a la vez, como instrumento para la mejora de la calidad de la educación.

El comportamiento de los centros públicos como organizaciones inteligentes, capaces de aprender de la experiencia, de desarrollar y consolidar esquemas de comprensión y de acción en su orientación permanente hacia el logro de los fines, las metas y los objetivos que les son propios, requiere la realización, desde su autonomía, de ciclos completos de aprendizaje en tanto que organizaciones o instituciones y el desarrollo de procedimientos autocorrectivos que hagan posible la mejora continua de sus procesos y de sus resultados.

Sin perjuicio de las otras funciones que les asigna el otorgamiento jurídico vigente, compete a las administraciones educativas el ayudar a los centros públicos a que identifiquen cuáles son sus objetivos de mejora de la calidad, a que conozcan en qué medida se están consiguiendo tales objetivos y a que modifiquen, en fin, los procesos, de forma que puedan orientarse más eficazmente hacia la consecución de aquéllos.

De conformidad con estos planteamientos, el Ministerio de Educación y Cultura puso en marcha el pasado curso académico, con carácter experimental, el desarrollo y aplicación del Plan Anual de Mejora en aquellos centros públicos que de forma voluntaria aceptaron la utilización de ese instrumento de gestión.

Los resultados de la primera edición del Plan Anual de Mejora han sido satisfactorios. Su aplicación ha estimulado a los centros a identificar áreas de mejora, a formular, a partir de ellas, objetivos de mejora concretos, evaluables y alcanzables en un período de tiempo previamente determinado, a implicar en el proceso al profesorado y a la comunidad educativa, a evaluar los logros del Plan y a tomar todo ello en consideración para la concepción, el desarrollo y la aplicación de un nuevo Plan.

Procede, por tanto, definir las bases de una segunda edición que recoja las propuestas procedentes de los centros docentes, de los inspectores implicados y de los responsables provinciales del Ministerio de Educación y Cultura y permita la renovación de ese ciclo de aprendizaje y de mejora para aquellos centros que hubiesen implantado el Plan, así como la incorporación al mismo de otros nuevos.